## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

## PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01059 00

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados no han aceptado el cargo, se procede de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
Alixanga7811@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	52494044	PAOLA ALEXANDRA	ANGARITA PARDO
Marthagomez.consultores60@gmail.com	CÉDIIIA	20740006	MADTILA	GOMEZ ORTIZ
e.b.humanez1129@gmail.es	CÉDULA CIUDADANÍA	6876924	EMIRO BENJAMIN	HUMANEZ PETRO

Notifíquese (1),

La Jueza,

## **DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 145 de fecha 14 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c043768683c7abafd5a48c80b21f6beb8e3ab156397385f1b93e04092d3d0b5**Documento generado en 12/09/2022 03:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica